



Experiencia a la Vanguardia

G-0108/2023

México D.F., a 18 de Mayo de 2023

DECRETO por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer a través del DOF en su edición vespertina del 18/05/2023 el "**Decreto por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior**", a continuación se detalla lo mas sobresaliente de la publicación

Aspectos relevantes:

- Se añade y reconocer a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** como una **autoridad competente en materia de comercio exterior**, derivado de la publicación del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la STPS (**artículo segundo, fracción II, inciso k**)
- Se reemplaza la alusión de la extinta AGA y en su lugar se coloca la referencia a la **Agencia Nacional de Aduanas (ANAM)** (**artículo segundo, fracción II, inciso a**) **y se señalan a sus dependencias (artículo Noveno, fracción II)**
- Se actualiza la denominación de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) a hora sera **AGRICULTURA**, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADER**), (**artículo segundo, fracción II, inciso b**)
- Se reemplazan las alusiones hechas a la **FIEL** para ahora hacer referencia a la **e.firma**
-

Cualquier duda o comentario consultar a la Dirección Operativa de esta Confederación

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.